

01/11/2021)

En Observer buscar como: "AC. MARCO GOB-IND FARMACEUTICA".
Cierre por Observer.

MODO DE OPERAR

Funciona como:

- a) Obra Social Primaria: actúa únicamente de obra social principal (Plan 01 Seguro)
- b) COSEGURO de Obras sociales. (Plan 02 Coseguro)

PAGO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

La industria abonará el total del descuento mediante notas de crédito.
La farmacia no realizará ninguna bonificación

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Acuer do	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (2)	Con Manu al Fco.
01- Seguro	0%	30%	70%	SI	NO
02 Coseguro (1)	X%	30% s/ saldo	Y%	SI	NO

1) PAP= Precio al Público

X%= Porcentaje cubierto por la obra social

Y%= PAP-X% -30% sobre saldo a pagar por el afiliado.

2) Formulario terapéutico del convenio Marco Gobierno - Industria Farmacéutica.

PAP: precio a pagar

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG NOS TICO	RECETA	VALI- DEZ REC.	TRO- QUE L	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
COMERCIAL O GENERICO	NO	(A-C-E)	30 días	SI (B-D)	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) En todos los casos se debe presentar adjunto a la RECETA el TICKET FISCAL el que debe incluir la leyenda "DTO. ACUERDO 30% PAP" con firma y aclaración del afiliado, firma y sello del farmacéutico y:
 - A-1) Plan 01 Seguro: se debe adjuntar la receta particular del médico (No es necesario presentar receta para los medicamentos de venta libre incluidos en el vademecum).
 - A-2) Plan 02 Coseguro: Se debe adjuntar fotocopia de la receta de la obra social principal con los troqueles adheridos.
- B) Según el plan se debe proceder con los troqueles a saber:
 - B-1) Plan 01 Seguro: Los troqueles se deben adherir en la receta particular del médico.
 - B-2) Plan 02 Coseguro : Los troqueles se adhieren en la receta de la obra social principal.
- C) Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional, con la misma tinta.
 - C-1) Nombre y apellido del paciente, tipo y número de documento.
 - C-2) Medicamentos recetados y cantidad de cada uno (si no se expresa cantidad se dispensará uno).
 - C-3) Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescripto.

- C-4) Marca comercial sugerida
- C-5) Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- C-6) Fecha de prescripción.

- D) En el caso de que el producto no posea troquel se deberá abrochar el código de barras o solapa identificatoria del mismo. NO se aceptarán troqueles anulados o de uso institucional. En el caso de medicamentos de venta libre, se deben abrochar los troqueles al ticket fiscal.
- E) Los datos a completar de quien retira los medicamentos son los siguientes: Firma, DNI, domicilio y teléfono.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	(a-b)
--	--------------

- a) Plan 01 Seguro: Lo indicado en la receta
Plan 02 Coseguro: Lo reconocido por la obra social principal.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO	CANTIDAD
CHICO o UNICO	(a)
SUBSIGUIENTE AL CHICO	(a)
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	(a)
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	(a)
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	(a)

- a) Plan 01 Seguro: Lo indicado en la receta
Plan 02 Coseguro: Lo reconocido por la obra social principal.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a. Medicamentos excluidos del Listado de Productos reconocidos.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a. Medicamentos incluidos en el Listado de Productos reconocidos

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
 - b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACION

Se acredita con DNI.

PRESENTACION DE LA FACTURACION

La facturación debe hacerse separando las recetas por planes

- Plan 01 Seguro
- Plan 02 Coseguro (*)

(*) Dentro de este lote, deben abrocharse juntas las fotocopias de recetas por obra social co-segurada. Por ejemplo, deben abrocharse juntas las fotocopias de PAMI por un lado, por otro las fotocopias de las de SEMPRE, etc.

ACUERDO GOBIERNO
INDUSTRIA FARMACEUTICA

MOD.116 – NORMAS - Pag. 2

01/11/2021)